

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
FINDETER SOBRE EL FONDO ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - 30021 EN
CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA
JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial del Fondo Especial Sistema General de Regalías - 30021 (en adelante el Fondo), administrado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Fondo usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. La administración de Findeter como entidad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero de propósito especial, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar

procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, el estado financiero de propósito especial adjunto, tomado de los registros contables, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por otro revisor fiscal quien expuso una opinión sin salvedades el 27 de febrero de 2023.
6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Fondo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO
Revisor Fiscal
T.P. 29262 - T
En representación de:
Mazars Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Activo			
Efectivo	4 \$	-	\$ 1.673.141
Otros activos	5	1.332.024	1.332.024
Total Activo		<u>1.332.024</u>	<u>3.005.165</u>
 Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	6	1.332.024	1.348.238
Total Pasivo		<u>1.332.024</u>	<u>1.348.238</u>
 Patrimonio			
Aportes	7	56.874.471)	56.874.471)
Resultado ejercicios anteriores		(55.217.545)	(55.217.545)
Resultado del ejercicio		(1.656.926)	-
Total patrimonio		<u>-</u>	<u>1.656.926</u>
 Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 1.332.024</u>	<u>\$ 3.005.165</u>

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros


Juan Carlos Muñoz Pacheco
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T
(Ver certificación adjunta)


Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 -T
En representación de:
Mazars Colombia S.A.S.
(Véase mi informe del
16 e febrero de 2024)

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Entidad Reportante

Nombre del negocio: Cuenta especial sistema general de regalías (en adelante cuenta especial, en todo el documento)

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Fecha de suscripción y fecha de designación a Findeter como ejecutor de los proyectos:

1. Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco “El día cuatro (4) de julio del año dos mil trece (2013)” (liquidado en el año 2023).
2. Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena. (Acuerdo No. 089 del 19 de marzo de 2020) (Se encuentra en ejecución)
3. Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento De Arauca (Acuerdo 04 del 30 de diciembre de 2020) (Se encuentra en ejecución).

Fecha de inicio de operaciones: Corresponde a las fechas en las cuales fue designado Findeter como ejecutor de cada uno de los proyectos anteriores.

Partes que intervienen:

La cuenta especial se origina en los acuerdos 007, 011 de 2013, 007, 048 y 065 de 2017, y 089 de 2020, donde los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), designan a FINDETER como ejecutor de 7 proyectos que provienen del Sistema General de Regalías.

La utilización de cada uno de los proyectos se maneja por centros de costos, los cuales fueron asignados por el (OCAD) a través de un Código único llamado BPIN.

1. Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco. (liquidado en el año 2023).

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Pacifico el 4 de julio de 2013 como ejecutor del proyecto “Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco” el cual tiene un valor total de \$ 17.293.269.

2. Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena. (Acuerdo No. 089 del 19 de marzo de 2020). (En ejecución).

Findeter fue nombrado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Caribe, en marzo de 2020 como ejecutores del proyecto los “Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena” el cual tiene un valor total de \$ 6.043.089.

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

3. Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca. (En ejecución).

Findeter fue designado el 30 de diciembre de 2020 por parte del OCAD del Municipio de Arauquita como Entidad ejecutora para manejar los recursos del proyecto “Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca” el cual tiene un valor total de \$ 1.153.029.

Lo anterior basado en el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, donde se estipula que los proyectos de inversión que provienen de recursos del sistema general de regalías podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Su vencimiento va hasta la finalización de la ejecución de los recursos de la cuenta especial Sistema General de regalías.

Objeto:

- Construcción de Redes y Sistemas de Acueductos de la cabecera Municipal de Quibdó – Choco
- Estudio para la selección de la alternativa en la construcción del tren regional caribe, entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena.
- Construcción y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Tanque de Almacenamiento del Sistema de Acueducto en el Municipio de Arauquita Departamento de Arauca

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 27 de febrero de 2023.

1. Principales políticas y prácticas contables.

a. Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la cuenta especial, fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

b. Bases de medición.

Los estados financieros de la cuenta especial han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cuenta especial. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

d. Juicios y Estimados

La cuenta especial no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

e. Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para una entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses.

2. Políticas contables significativas

a. Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la cuenta especial, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de la cuenta bancaria en donde se administran los recursos provenientes de cada uno de los proyectos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse al valor razonable al momento de su reconocimiento inicial.

b. Otros activos

Registra los recursos sin situación de fondos, los cuales fueron asignados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión a Findeter, para que este último sea su ejecutor y realice únicamente el control de los pagos realizados, debido a que la información financiera es manejada directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, los cuales no requieren para su ejecución desembolsos directos a Findeter por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ejecución de estos es realizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. Ente el cual se en carga de realizar el giro directamente a los proveedores, sin tener que desembolsarle a la entidad ejecutora (Findeter).

Reconocimiento y Medición:

Los recursos de otros activos se miden inicial y posteriormente al costo histórico.

c. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se miden inicial y posteriormente al costo histórico.

d. Patrimonio

Representa los recursos en efectivo aportados por cada uno de los entes públicos, administrados directamente o a través de terceros. los recursos aportados para el desarrollo y operación de la cuenta especial pueden generar rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

3. Gestión Riesgos Financieros y Operativos.

En la administración de la cuenta especial, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2023.

4. Efectivo.

El siguiente es un detalle del efectivo:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Cuenta Ahorro		
Fondos Banco de Bogotá S.A.	-	\$ 1.673.141

No existe restricción sobre su disponibilidad ni partidas pendientes por registrar en libros.

5. Otros Activos

El siguiente es un detalle de Otros Activos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Recursos Tren del Caribe (1)	794.764	794.764
Planta de Tratamiento de Agua Arauquita (1)	537.260	537.260
	<u>1.332.024</u>	<u>1.332.024</u>

- (1) Registra el saldo disponible correspondiente a los recursos sin situación de fondos asignados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, los cuales son controlados por Findeter (Ver Nota 3b). No existen restricciones para estos Otros Activos.

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

6. Cuentas por pagar.

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	2023	2022
Otros acreedores (1)	\$ 643.806	\$ 577.306
Rendimientos financieros (2)	-	16.215
Retención de Garantía (3)	37.800	34.300
Recursos SGR sin situación de fondos (4)	650.418	720.417
	\$ 1.332.024	\$ 1.348.238

- (1) Corresponde a las retenciones de impuestos liquidadas en la ejecución de los contratos, que fueron pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y Secretaría de Hacienda Distrital, por parte de Findeter debiéndose reintegrar a esta última.
- (2) Corresponde a los rendimientos financieros generados en la cuenta Bancaria, los cuales deben ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por ser recursos de la Nación.
- (3) Corresponde a la Retención por garantía de los contratos de obra suscritos a la fecha, la cual se reintegrará a los contratistas una vez se liquiden los contratos.
- (4) Corresponde al saldo por ejecutar de los recursos sin situación de fondos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías que son manejados por Findeter, recursos los cuales corresponden al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Patrimonio.

Corresponde al valor de los aportes recibidos de la cuenta especial, así:

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Tota patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 56.874.471	(55.217.545)	-	1.656.926
Resultado del ejercicio	-	-	(1.656.926)	(1.656.926)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 56.874.471	(55.217.545)	(1.656.926)	-

**30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022	\$ 56.874.471	(55.217.545)	-	1.656.926
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 56.874.471	(55.217.545)	-	1.656.926

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

8. Contingencias

No existen contingencias en la cuenta especial al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 2022.

9. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2023 y el 16 de febrero de 2024, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de vigencia.

30021- CUENTA ESPECIAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Certificación de los Estados Financieros

16 de febrero de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.



Juan Carlos Muñiz Pacheco
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T